

DECLARACIÓN RESPONSABLE

De conformidad con el artículo 222.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, **el promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar la actuación de que se trate, y presentada esta ante el ayuntamiento o entidad local competente junto con toda la documentación exigida, estará habilitado para su inicio inmediato, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la**

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

N.º Expediente
N.º Registro
Fecha

Datos del interesado

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Datos del representante	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	

Datos a efectos de notificaciones¹

Medio de Notificación			
☐ Notificación electrónica			
☐ Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Objeto de la declaración

EXPONE

PRIMERO. Que se dispone a realizar uno de los siguientes actos de ejecución de obras de reforma de edificios, construcciones o instalaciones y obras menores (**marque lo que proceda**):

☐ **Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo** [solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público, a edificios protegidos o a entornos protegidos de inmuebles declarados como bien de interés cultural o bien de relevancia local, ni a otras áreas de vigilancia arqueológica].

☐ **Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura, sin suponer sustitución o reposición de elementos estructurales principales, o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones** [siempre y cuando no estén sujetas a licencia conforme al artículo 213 de la Ley 5/2014, de 25 de julio].

☐ **Obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación** [siempre que éstas no requieran colocación de andamiaje sobre la vía pública].

☐ **Actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados** [carentes trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural].

☐ **El levantamiento y reparación de muros de fábrica o mampostería, no estructurales, y el vallado de parcelas, independientemente del sistema constructivo elegido** [no sujetas a licencia conforme al artículo 213 de la Ley 5/2014, de 25 de julio].

☐ **Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.**

☐ **La demolición de las construcciones.**

AJUNTAMENT DE BENIARDÀ

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA

- ☐ La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del suelo sobre los mismos.
- ☐ El alzamiento de muros de fábrica y el cierre, en los casos y las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes, reguladoras de la armonía de la construcción con el entorno.
- ☐ La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo *[salvo las incluidas en el artículo 213]*
- ☐ La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- ☐ La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- ☐ Actuaciones no incluidas en el artículo 213, ni 215 ni el apartado 1 del artículo 214 de la Ley 5/2014, de 25 de julio.

SEGUNDO. Que las características de la actuación que pretende son las siguientes:

Uso:	Situación:	Plazos <i>[En su caso]</i>	Presupuesto
Descripción de las <i>[actuaciones/instalaciones/obras]</i>			
<i>[En su caso]</i> Medidas adicionales para la evacuación de escombros y/o utilización de la vía pública			

[En su caso] **TERCERO.** De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	Colegio oficial	Número	Fecha	CSV

Por todo lo expuesto, **DECLARO**, de conformidad con los artículos 214 y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, bajo mi responsabilidad que cumpla todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario.

Condiciones de la declaración

La presentación de la declaración responsable surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación².

DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA³

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

Nombre del dato o documento:	Tipo de aportación:			Requisito de validez:		Este dato o documento	
	Obligatoria	Aportar según el caso	Adicional	Original/Copia auténtica	Copia simple	Se aporta con la solicitud	Deberá consultarse o recabarse por la Administración

AJUNTAMENT DE BENIARDÀ

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA

1. Datos de Identidad: Acreditación de la identidad del promotor y del resto de los agentes de la edificación. Referencia legislativa: artículo 222.2.a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP)	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
2. Documentación técnica: Descripción gráfica de la actuación. Referencia legislativa: artículo 222.2.a) LOTUP	☒	☐	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
3. Datos catastrales Referencia legislativa: artículos 40 y 41 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
4. Documentación técnica: Descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación física, así como proyecto suscrito por técnico competente cuando lo requiera la naturaleza de la obra, con sucinto informe emitido por el redactor que acredite el cumplimiento de la normativa exigible. Referencia legislativa: artículo 222.2.b) LOTUP	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
5. Documentación justificativa: Documentación adicional exigida por la normativa ambiental Referencia legislativa: artículo 222.2.c) LOTUP	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
6. Documentación justificativa: Certificación emitida por un organismo de certificación administrativa o un colegio profesional que verifique los requisitos de integridad documental, suficiencia e idoneidad de los proyectos y la documentación correspondiente a la declaración responsable, exigidos por la normativa aplicable Referencia legislativa: artículo 214.2 LOTUP	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
7. Justificación del pago ICIO: (4,00 % s/PRESUPUESTO con un mínimo de 20,00 €) Referencia legislativa: Ordenanza Municipal reguladora del ICIO (B.O.P. DE ALICANTE n.º 27 de 08/02/2012)	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
OTROS DOCUMENTOS A APORTAR (EN SU CASO)								
8. Documentación técnica: Presupuesto y mediciones detallados por partidas. Referencia legislativa: Ordenanza Municipal reguladora del ICIO (B.O.P. DE ALICANTE n.º 27 de 08/02/2012)	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
9. Documentación técnica: Presupuesto y mediciones detallados por partidas. Referencia legislativa: Ordenanza Municipal reguladora del ICIO (B.O.P. DE ALICANTE n.º 27 de 08/02/2012)	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
10. Documentación técnica: Anexo de Prevención de Incendios con Memoria descriptiva y planos a escala mínima 1:100 Referencia legislativa:	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
11. Documentación técnica: Anejo de gestión de residuos Referencia legislativa:	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:

☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello. **(En este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.)**

Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la

AJUNTAMENT DE BENIARDÀ
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA

instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de BENIARDÀ
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Destinatarios	Los datos se cederán a OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.beniarda.es
ADICIONALMENTE, ☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para	
Responsable	Ayuntamiento de BENIARDÀ
Finalidad Principal	<i>Reducción de cargas para el administrado.</i>
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Los datos se cederán a <i>otras administraciones públicas</i> . No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.beniarda.es

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARDÀ.

1 Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

2 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222. 5 en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, «La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente».

3 En relación al apartado de datos o documentación aportada, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Subapartado «tipo de aportación» de los datos o documentación:

— Se marcará el check «**Obligatoria**» si el documento o dato es requerido por la normativa.

— Se marcará el check «**Aportar según el caso**» cuando el documento o dato a aportar dependa de la acreditación de un hecho o una situación p.e. certificado o resolución acreditando la discapacidad, en su caso.

— Se marcará el check «**Adicional**» cuando el interesado aporte en la instancia documentación de tipo opcional o facultativa o cualquier otra que estime conveniente, para que se tenga en cuenta.

Subapartado: «Requisito de validez»:

En relación al apartado «**requisito de validez**» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración»

4 Será exigible para los supuestos sometidos a declaración responsable de conformidad con el artículo 214.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio.